

Buenos Aires, 14 de abril de 2000

RESOLUCION N°: 306/00

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1998 de la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILAN.

VISTO el informe elevado al entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION por la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILAN, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por el actual Ministerio de Educación a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 3420/99); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1998, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, en base a tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento

de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILAN correspondiente al año 1998, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 306 - CONEAU - 00

ANEXO

UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILAN INFORME ANUAL 1998

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Bar Ilán (FBI), la Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán (UHABI) obtiene su autorización provisoria mediante la Resolución Ministerial 1180/94, del 16 de mayo de 1994. En agosto del mismo año comienza el dictado del curso de ingreso y en marzo de 1995 inicia su primer ciclo lectivo.

Las carreras aprobadas por la Resolución mencionada son Medicina, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Organización y Dirección Institucional. Posteriormente se amplía su oferta educativa con la incorporación de nuevas carreras. En el año 1996 se agregan la Maestría en Problemas y Patología del Desvalimiento, la Maestría en Ciencias de la Comunicación y la Maestría en Diseño y Planificación de Estrategias de Comunicación. En 1997 se inicia la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, que incluye una tecnicatura como nivel intermedio. En el año 1998 comienza a dictarse la carrera de Licenciatura en Educación Física y Deportes. Las unidades académicas inicialmente aprobadas son la Facultad de Ciencias Biológicas y la Facultad de Humanidades. Esta última es modificada y pasa a denominarse Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

El Informe Anual (IA) correspondiente al año 1997 fue presentado por medio del expediente N° 2521/98, con fecha 15 de abril de 1998. El mismo fue remitido a la CONEAU el 27 de noviembre de 1998 y su evaluación dio lugar a la Resolución N° 346/99 de esta Comisión, de fecha 14 de julio de 1999. Las observaciones e indicaciones contenidas en esta resolución son tenidas en cuenta para su comparación con el Informe Anual motivo del presente análisis.

El IA del año 1998 fue presentado por la Universidad, a través del expediente N° 3420/99, con fecha 15 de junio de 1999, antes de que el Ministerio pudiese tomar en cuenta las indicaciones planteadas por la CONEAU sobre el IA anterior. Posteriormente, el Ministerio de Educación (ME) abrió el expediente N° 5073/99 para el seguimiento de la institución con relación a las indicaciones planteadas en la Resolución N° 346/99.

La UHABI se encuentra en una situación institucional crítica, sobre la que el ME informa a la CONEAU por medio del envío de las actuaciones incluidas en el expediente N° 8367/98. Dada la importancia de los hechos allí tratados y de la documentación presentada en el

mismo, se utilizarán datos contenidos en dicho expediente en el análisis del IA de 1998. Cabe agregar que cuenta con información posterior al año analizado, pero se ha contemplado considerarla a pesar del desfase temporal porque la misma es necesaria para la comprensión de la situación planteada.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1998

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL.

Se plantean pocos cambios entre la oferta académica presentada en el IA anterior y el correspondiente al año 1998.

En el año analizado, en el marco de la Facultad de Ciencias Biológicas, se dictaron las carreras de Medicina, de Licenciatura en Ciencias Biológicas y de Licenciatura en Educación Física y Deporte, las que en conjunto contaron con un total de 199 inscriptos. En la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se desarrollaron la Licenciatura en Organización y Dirección Institucional, la Licenciatura en Psicología y la Licenciatura en Administración y tuvieron un total de 238 inscriptos. Asimismo, en esta última Facultad se dictaron la Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento, la Maestría en Ciencias de la Comunicación y la Maestría en Diseño y Planificación de Estrategias de Comunicación.¹

Por otro lado, cabría tener presente que existen carreras que cuentan con la resolución ministerial de aprobación y que aún no han sido implementadas: Tecnicatura en Prótesis Dental (Resolución 1796 del 11 de septiembre de 1998), Licenciatura en Artes Musicales y Profesorado en Arte con orientación el Lenguaje Musical (Resolución 1189 del 18 de junio de 1998), Licenciatura/Profesorado en Ciencias de la Educación (Resolución 680/98)², y los Profesorados en: Nivel Inicial, 1° y 2° Ciclo de la EGB, 3° Ciclo de la EGB y en Educación Polimodal en Historia, así como en 3° ciclo de la EGB y en Educación Polimodal en Geografía (Resolución 680 del 14 de abril de 1998). Finalmente, en el informe se indican un conjunto de proyectos de creación de carreras, en trámite para su autorización correspondiente por parte del ME: la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (en trámite desde diciembre de 1997), el Profesorado para el 3° Ciclo de la EGB y el Polimodal en Matemática (en trámite desde octubre de 1998) y el Profesorado para el 3°

¹ Fs. 6 a 8 del expediente N° 3420/99. Para las Maestrías no se presenta la cantidad de alumnos inscriptos en 1998. En el informe sólo se consigna la cantidad de inscriptos por materias. Se señala como promedio por materia 23,5 alumnos para la primera y 7,7 para la segunda y la tercera.

² Si bien no se explicita en el informe su condición de 'no implementada', aparece bajo el rótulo de "proyectos presentados al MCE" y no se brinda ninguna otra información relativa a ella en ninguna de las dimensiones de análisis consideradas.

Ciclo de la EGB y el Polimodal en Biología y Química (en trámite desde octubre de 1998).³

Las unidades académicas en funcionamiento inicialmente son la Facultad de Ciencias Biológicas, la Facultad de Humanidades, el Departamento Técnico Pedagógico, el que incluye el Departamento de Ingreso, el Consejo de Selección Docente, el Departamento de Alumnos y el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Fundación Bar Ilán.⁴ Esta estructura inicial fue modificada posteriormente y al momento de presentación del IA de 1998 presenta las siguientes unidades: la Facultad de Ciencias Biológicas, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales⁵, Instituto de Estudios Sociales Judáicos, Instituto de Altos Estudios en Gerencia Social, Departamento Técnico Pedagógico, Centro de Asesoramiento para Actualización Científico-Pedagógica y Departamento de Ingreso, Consejo de Selección Docente, Departamento de Alumnos, Departamento de Lenguas e Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Fundación Bar Ilán.⁶

En la mayor parte de los casos, la ampliación de la estructura académica responde a la puesta en funcionamiento de instancias de organización aprobadas en el plan original de la institución o en modificaciones posteriormente gestionadas. Sin embargo, algunas de estas unidades no estaban mencionadas en el plan de desarrollo, como fue señalado en la evaluación del IA anterior.⁷

SINTEISIS:

De la lectura de la resolución que concede la autorización provisoria, de las modificaciones al proyecto institucional, de la Resolución N° 346/99 de la CONEAU y de la información contenida en el informe anual de 1998, se desprende que la UHABI ha variado su plan original. Al respecto, se informa que toda modificación debe realizarse con autorización ministerial.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

³ Fs. 122 a 124 del mismo expediente. Cabe aclarar que no se especifica en el informe la unidad académica de la que dependen, según las respectivas resoluciones de autorización.

⁴ Fs. 780 del expediente N° 3420/99.

⁵ Fs. 781 del mismo expediente. De este modo cambia la anterior Facultad de Humanidades para incorporar nuevas carreras (Resolución Ministerial N° 2405/97).

⁶ Fs. 781 del expediente N° 3420/99.

⁷ Resolución N° 346/99 de la CONEAU.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

La Fundación Bar Ilán y la UHABI se encuentran atravesando una crisis institucional que está motivada en causas de carácter económico-financiero que cuestionan la capacidad de la entidad para garantizar el patrocinio de la institución universitaria y seguir sustentándola y contribuyendo a su desarrollo.

Según se desprende de la fiscalización realizada por el ME a través de diversas actuaciones, esta crisis se origina con motivo del cese de actividades del Banco Mayo Cooperativo Limitado, ya que dicha entidad crediticia era una importante fuente de ingresos de la UHABI y, entre otros aspectos, en la evaluación del IA anterior ya se había señalado que el Banco Mayo era codeudor solidario del contrato de locación del edificio que constituye la sede central de la Universidad. El alcance de la crisis económico-financiera sobre la dimensión académica e institucional es reconocida por la Universidad a partir del segundo semestre de 1999.⁸

Si bien el núcleo crítico del diagnóstico refiere a la situación patrimonial, económica y financiera, y a pesar de haberse producido en el ME varios dictámenes en este sentido, no fue concretada la realización de una auditoría contable ministerial y tampoco la presentación por parte de la Universidad de información ampliatoria al respecto⁹ y, por lo tanto, no se cuenta con datos oficiales que permitan precisar el alcance de la crisis en esta dimensión. Esto, a su vez, dificulta apreciar la viabilidad de la continuidad institucional para el ciclo lectivo 2000.

Asimismo, con fecha 6 de diciembre de 1999, la Dirección de Seguimiento, Fiscalización y Control del ME ha obtenido información oficial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con relación a la existencia de un juicio de desalojo y un juicio ejecutivo por cobro de alquileres contra la UHABI y la Fundación Bar Ilán, aunque no se ha confirmado toda la información sobre el estado de los juicios por no haberse podido tomar vistas de los expedientes.¹⁰

En cuanto a la continuidad institucional, la última información disponible al respecto refiere a una carta presentada ante la DNGU por un nuevo rector a cargo, el 29 de diciembre de 1999. En esta se señala que: “un calificado grupo de miembros de la comunidad, encabezados por el Rabino Sergio Bergman, ha conformado un equipo

⁸ Expediente N° 8367/98. Expediente N° 3420/99, informe de la Dirección de Seguimiento, Fiscalización y Control, fs. 762 a 776. Resolución N° 346/99 de la CONEAU. Ver abajo detalles sobre la situación económico-financiera de la institución.

⁹ Esta información fue solicitada por el ME en el momento de realización de la inspección técnico – administrativa (1-3 octubre de 1999). Ver abajo.

¹⁰ Fs. 771 a 772 del expediente N° 3420/99.

dedicado al análisis de la situación de la UHABI para hacerse cargo de la misma. Junto a profesionales de diversas áreas se encuentra abocado a la consideración de la futura factibilidad de este emprendimiento educativo, realizando la auditoría correspondiente en un plazo que prevemos no se extenderá más allá del mes de febrero del 2000".¹¹ No se cuenta con información que permita conocer el resultado de esta iniciativa ni su posibilidad.

Integridad institucional. Gestión

La categoría de la institución se corresponde con la definición de Universidad establecida en el artículo 27° de la Ley de Educación Superior.

Por su parte, la estructura organizacional prevé instancias responsables de diseñar y realizar en forma integral los procesos universitarios. Aunque, como fue señalado en el análisis del IA de 1997, existe una dependencia muy estrecha del gobierno de la UHABI con respecto a la Fundación Bar Ilán, ya que el Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección y administración de la Universidad, concentrando todas las decisiones de gobierno de la Universidad, tanto en lo administrativo como en lo académico.

Sin embargo, debe señalarse que a raíz de la situación planteada en el apartado anterior, la institución no ha podido regularizar en su totalidad el ciclo lectivo 1999 y existe incertidumbre sobre la continuidad del ciclo lectivo 2000. Del mismo modo, existen dudas sobre el funcionamiento actual de todas las instancias de gestión existentes.

Docencia

En el IA de 1998 se presentan los planes de estudio correspondientes a cada carrera con la carga horaria de cada materia, su carácter (obligatorio u optativo) y las materias correlativas requeridas para su cursado. En general, los planes de estudio pueden dividirse en tres núcleos: un conjunto de materias correspondientes al aprendizaje y desarrollo disciplinar (obligatorias y optativas), un conjunto de materias instrumentales (inglés, informática y hebreo; las primeras con carácter obligatorio, la última optativa) y finalmente un conjunto de materias que atienden al acervo cultural de la comunidad judía (fuentes y tradiciones del judaísmo, historia del pueblo judío, demografía de la población judía, etc.). En principio, todos parecen ajustarse a las condiciones estipuladas, de acuerdo con las condiciones autorizadas para su creación y/o modificación.¹²

¹¹ Fs. 378 del expediente 8367/98.

¹² Fs. 10 a 49 del expediente N° 3420/99.

Con relación a la forma de evaluación de los estudiantes, se señala genéricamente para las carreras de grado que: “no presentan requisitos especiales para la graduación. En todas se exige la aprobación de las materias propias de la carrera, con los requisitos que cada una establezca, de las materias del Area de Estudios Sociales Judaicos y de las materias instrumentales en sus distintos niveles”. En relación con las carreras de posgrado, se alude a la elaboración de las respectivas tesis y, en dos casos, a la realización de pasantías.¹³

Las carreras y planes de estudios son congruentes con los fines enunciados, así como son justificados los requisitos exigidos para la graduación, aunque puede reiterarse la objeción realizada en la evaluación del IA anterior sobre la planificada carrera de Tecnicatura en Prótesis Dental en la Facultad de Ciencias Biológicas, cuando no se cuenta con un área disciplinar de Odontología.

Investigación y desarrollo

La UHABI ha iniciado proyectos de investigación a través de distintas unidades académicas, algunas creadas específicamente para estos fines. Los proyectos se presentan adscriptos al Centro de Biopatología Acuática, el Instituto de Altos Estudios en Gerencia Social, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el Departamento Técnico Pedagógico.¹⁴

El Centro de Biopatología Acuática enuncia tres áreas específicas en las que desarrolla sus proyectos, aunque no se mencionan los proyectos particulares que desarrollan los cinco integrantes del Centro. Sin embargo, se describen el equipamiento y la infraestructura con que se cuenta. Se presentan como resultados la publicación de tres artículos en revistas académicas y diez artículos de divulgación. Asimismo, el desarrollo de los proyectos ha dado lugar a la presentación a congresos, seminarios y jornadas, entre otras actividades. Debe destacarse entre estas últimas la transferencia de tecnología con distintos organismos gubernamentales del país y uno con un organismo extranjero.

El Instituto de Altos Estudios en Gerencia Social presenta el proyecto denominado “Estudio sobre el desarrollo social en Argentina”, sobre el análisis de una encuesta aplicada en agosto de 1997 en todo el país, la que está orientada a estimar la magnitud, características y demandas de la población urbana en situación de vulnerabilidad y exclusión social, así como a realizar un relevamiento de hogares a fin de conocer sus condiciones de vida y su grado de acceso a programas y servicios sociales. Luego se menciona que el proyecto está en pleno desarrollo, se describen las tareas realizadas y los informes producidos.

¹³ Idem.

¹⁴ Fs. 90 a 97 del expediente N° 3420/99.

Para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se enuncian 19 temas, vinculados a diversas áreas de estudio, junto al nombre del investigador a cargo del proyecto. No se describen resultados. Por su parte, el Departamento Técnico Pedagógico menciona una investigación referida a educación no formal, consignándose sólo los nombres de los investigadores a cargo de la misma.

Por lo expuesto, se puede apreciar que la UHABI ha iniciado planes de desarrollo de la investigación, aunque falta información sobre los mecanismos de evaluación, selección y financiación de los proyectos, así como sobre resultados concretos.

Extensión y bienestar universitario

Con relación a las actividades extracurriculares ofrecidas, se menciona un conjunto de seminarios, cursos, conferencias, talleres o encuentros, en su mayoría vinculados a las áreas disciplinarias que desarrolla la UHABI. Estos en muchos casos están dirigidos al público en general, aunque en otros tienen una audiencia específica: docentes o estudiantes de la UHABI, empleados de una empresa en particular, graduados de determinada carrera, especialmente para el caso de las actividades organizadas desde la Facultad de Ciencias Biológicas, entre otros. En pocos casos la temática de la actividad no tiene una referencia directa en las carreras que se dictan, si bien en algunos está asociada a los nuevos proyectos de carrera (cultura musical o formación docente), aunque ocasionalmente no es posible establecer esta referencia directa.¹⁵

Por otro lado, se presentan actividades “de extensión” que si bien tienen un carácter extracurricular, en sentido estricto, pueden caracterizarse como “servicios a terceros”: capacitación docente en el marco de la Red Federal de Formación y Capacitación Docente y del Programa de ampliación del Tercer Ciclo en la Provincia de Chubut o capacitación en Prevención de la Drogadicción en Adolescentes en el marco de un Convenio con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico o capacitación laboral en empresas.

Del conjunto presentado, aquellas que claramente aluden al sentido tradicional de “extensión” parecen concentrarse particularmente en el Departamento de Estudios Sociales Judaicos, a partir de una oferta considerable de actividades dirigidas a la divulgación cultural.

Finalmente, se mencionan otros tipos de emprendimientos que no necesariamente guardan la forma de actividades de formación, divulgación, actualización o capacitación como los proyectos de elaboración de una “Enciclopedia Judaica en Castellano”, de “Genealogía Judía”, de “Alumnos Talentosos” o de asistencia integral a escuelas.

¹⁵ Fs. 52 a 64 del expediente N° 3420/99.

Recursos humanos

La información sobre el plantel docente se presenta organizada por carreras.¹⁶ Allí se consignan los cargos, las asignaturas dictadas y la duración de las mismas.

La información agregada por Facultades da por resultados que la Facultad de Ciencias Biológicas cuenta para el año de referencia con 144 docentes: 32 titulares, 56 adjuntos, 42 jefes de trabajos prácticos y 14 ayudantes. Por su parte, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales cuenta con 150 docentes: 3 profesores invitados, 58 titulares, 47 adjuntos, 40 jefes de trabajos prácticos y 2 ayudantes.

La información sobre los títulos de los docentes está incompleta y se presenta en el anexo II al IA de 1998.¹⁷ Se presentan datos sobre 124 docentes: sólo uno tiene título terciario y el resto tiene título de grado universitario. De estos últimos, 11 tienen título de especialista, 7 de magister y 36 de doctor.

De la información proporcionada se puede desprender que, si bien la institución cumple en gran medida con la titulación mínima exigida por el artículo 36° de la Ley 24.521, se deben implementar medidas tendientes a favorecer la jerarquización del cuerpo de docentes a través de promover la formación de posgrado.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En el IA de 1998 se encuentran enunciados convenios de vinculación nacional e internacional, aunque la información consignada es incompleta.¹⁸ En el informe de verificación producido por el ME, se consigna que en su mayoría se trata de convenios de cooperación destinados a brindar apoyo al desarrollo curricular de las carreras y a la realización de actividades de extensión. Entre ellos, destaca los acuerdos con el Hospital Israelita, el Centro de Investigaciones Médicas Albert Einstein y el CONICET. Por otra parte, se mencionan convenios con distintas provincias y municipios: Buenos Aires, Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Olavarría, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Santa Fe y Tucumán.¹⁹

Asimismo, se han establecido convenios internacionales con universidades y organismos de distintos países. En cada caso se enumeran los objetivos del acuerdo, que incluyen tanto fines para el desarrollo académico como funciones de transferencia. Los convenios se presentan de acuerdo con el país de origen de la entidad. Los países y organizaciones internacionales son Alemania (Universidad de Colonia), Brasil (Universidad Luterana de

¹⁶ Fs. 65 a 88 del expediente N° 3420/99.

¹⁷ Fs. 403 a 530 del expediente N° 3420/99.

¹⁸ Fs. 568a a 568n, del expediente N° 3420/99.

¹⁹ Fs. 785 del expediente N° 3420/99.

Brasil, Bioethika, Silvestre), Comunidad Europea (Programa ALFA), Cuba (Centro de Investigaciones Pesqueras), España (Universidad Complutense, Centre d'atenció, docencia i investigació en salut mental de Barcelona), Estados Unidos (Northeastern University, Mayo Clinic Scottsdale, Brookdale University Hospital and Medical Center, Tulane University School of Medicine), Gran Bretaña (University of Surrey), Israel (Universidad Bar Ilán, Universidad Hebrea de Jerusalem, Universidad Ben Gurión del Negev, Instituto Technion, Centro Médico Rambam), Mercosur (Grupo ARCAM) y Uruguay (St. Catherine's College de Montevideo).

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

En la Resolución N° 346/99 de la CONEAU fue señalado que se consideraba importante determinar las previsiones de la institución en cuanto a la adquisición de inmuebles, en virtud de que la mayor parte de la infraestructura edilicia en la que funciona la Universidad es prestada o alquilada. Esta debilidad se ha acrecentado a partir de la situación económico-financiera planteada al momento de evaluar el IA de 1998.

El ME ha solicitado a la institución en forma reiterada, desde noviembre de 1998, informes sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la entidad en general, con un detalle de los correspondientes indicadores económicos, para poder efectuar una evaluación seria de la situación. Como respuesta la Universidad envió, con fecha 17 de mayo de 1999, el balance de la entidad correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1998.

La Dirección de Seguimiento, Fiscalización y Control (DSFC) evalúa que el balance es anterior al cese de actividades del Banco Mayo, por lo cual el estado contable no refleja la repercusión de dicho acontecimiento en la situación patrimonial, económica y financiera de la entidad, ni permite obtener indicadores actuales, además que la firma del mismo no está certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Sin perjuicio de ello, con los datos aportados afirma que el 47% de las disponibilidades se encuentran depositadas en el Banco Mayo, que más del 93% de la cuenta "Acciones" del rubro "Inversiones" conformarían la participación de la Fundación Bar Ilán en el Banco Mayo, desconociéndose si los fondos invertidos podrán ser recuperados y que la deuda bancaria y financiera total con dicho Banco asciende a \$ 3.711.386,73, "lo que pone de manifiesto que el Banco Mayo era la principal fuente crediticia de la Fundación Bar Ilán, desconociéndose el grado actual de acceso al crédito". Además, agrega que entre los recursos de la institución figuran donaciones por un monto de \$ 2.166.264,88, "no surgiendo del estado contable analizado el origen de las mismas, por lo que no se puede relevar si el Banco Mayo venía realizando aportes significativos por esos conceptos que se vean suprimidos ante el cierre de la Institución crediticia".²⁰

²⁰ Fs. 765 a 766 del expediente N° 3420/99.

El pedido de informe sobre el estado financiero y patrimonial es reiterado por el ME a través del expediente N° 5073/99, seguimiento iniciado a raíz de las indicaciones efectuadas al Ministerio en la Resolución N° 346/99 de la CONEAU. Asimismo, en octubre de 1999 se realizó una fiscalización de carácter técnico administrativo, con motivo de la verificación del IA de 1998, en la misma “se requirió, entre otra, información y documentación contable ampliatoria y actualizada, así como el presupuesto económico y financiero para el ejercicio económico 1999 y su ejecución y el correspondiente al año 2000 en el caso de estar ya aprobado”.²¹

Al momento de realizarse el informe de la DSFC, en diciembre de 1999, la Universidad no había enviado la documentación solicitada. Tampoco fue concretada la realización de una auditoría contable por parte del Ministerio, la que fue recomendada en varias oportunidades en los informes del organismo.

Biblioteca, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico de 5745 volúmenes. El personal está compuesto por tres personas: dos Bibliotecarios y una estudiante de Bibliotecología. Cuenta con equipamiento informático y acceso a redes que facilitan la consulta por parte del usuario.²²

La disponibilidad de materiales parece aceptable, aunque resulta escaso el espacio físico del servicio, ya que tiene una sala de lectura parlante de 12 x 8,50 metros, otra sala de lectura silenciosa de 4,30 x 8,50 metros y un depósito de 6,50 x 7,50 metros.

Avances en procesos de evaluación

La UHABI realizó la primera autoevaluación en 1995, correspondiente al año en que comenzaron a dictarse las primeras carreras y tuvo un carácter exclusivamente cualitativo. En 1996 se efectuó otra autoevaluación, en este caso de carácter cualitativo y cuantitativo.

En 1997, el Departamento Técnico Pedagógico organizó reuniones de evaluación de las carreras de grado con los directores y/o coordinadores de las mismas, así como encuestas a alumnos y docentes. En 1998 se realizaron ajustes al procedimiento encarado el año anterior, de acuerdo con dificultades detectadas en el mismo, y se reorganizó el equipo y el sistema de evaluación. Se consignan los temas tratados, las dificultades y logros detectados, así como proyectos y temas pendientes diferenciados por Facultad.²³

²¹ Fs. 766 del expediente N° 3420/99.

²² Fs. 103 a 108 del expediente N° 3420/99.

²³ Fs. 109 a 119 del expediente N° 3420/99.

Asimismo, se agrega información estadística sobre evaluaciones parciales y finales en el año de referencia, sobre asistencia de alumnos y se agrega material complementario sobre las encuestas a estudiantes en el segundo cuatrimestre de 1998. También se adjuntan planillas de seguimiento de evaluación por materia.²⁴

Se considera que la institución ha iniciado procesos de autoevaluación, pero que debe mejorar sus instrumentos y el procesamiento de los datos, de acuerdo con las dificultades por ella misma señaladas.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, en consideración de la particular circunstancia por la que atraviesa la Universidad, el Ministerio de Educación debiera implementar, acorde con las competencias que le delegan la Ley y el Decreto N° 576/96, todas las medidas necesarias para resolver la grave situación de inestabilidad institucional. Al respecto, se indica al ME:

1. Auditar:

- a) La situación patrimonial, económica y financiera de la UHABI, así como un presupuesto económico-financiero y su ejecución correspondiente al período 1998-2000, donde sea posible identificar la factibilidad de mantener el proyecto institucional encarado.
- b) La actualización del proyecto institucional y un plan de acción explícito, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas.
- c) La regularización del dictado de las distintas carreras en el ciclo 1999, los exámenes rendidos, la constitución de las mesas correspondientes, así como de la situación académica de los alumnos de cada una de ellas.

NOTA FINAL

Se deja constancia que, en la actualidad, no obran en poder de la CONEAU otras actuaciones.

²⁴ Fs. 188 a 230 del expediente N° 3420/99.